

**ES EL
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

ÁREA PÚBLICA DE CCOO

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Toledo, 16 de mayo de 2024

R E S U M E N

- **CCOO** hemos agradecido la labor del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, solicitando su refuerzo y más que justificado aumento de plantilla.
- **CCOO** hemos instado a que se garantice que todos los centros cuentan con un plan de prevención de riesgos psicosociales, a su revisión y a la puesta en práctica de las medidas que establecen.
- **CCOO y todos los sindicatos** presentes en la reunión, hemos manifestado que, ante las quejas que nos remite nuestra afiliación y los propios datos aportados por **SOLIMAT**, se constatan **importantes deficiencias en la atención, y la total omisión de tratamiento en accidentes laborales provocados por riesgos psicosociales**, lo que supone un incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Si quieres tener una **información detallada** de cada punto tratado, **a continuación, puedes consultarla** más detalladamente:

1º.- Adecuación de la representación del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral tras las elecciones a representantes de personal de 2022-2023

Se aprueba la composición del Comité conforme a las elecciones a representantes del personal de los años 2022-2023 quedando como sigue: CSIF 3 representantes,

CCOO 2 representantes, FSES 2 representantes, Intersindical 2 representantes, UGT 1 representante, CESM 1 representante, USICAM 1 representante, USAE 1 representante y USO 1 representante.

2º.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión del 25 de abril de 2022

Se aprueba.

3º Memoria de las actividades del año 2023 de los servicios de prevención desglosada por sectores

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Agradecemos al Servicio de Prevención su trabajo y dedicación como muestran las memorias que hoy se han valorado en este Comité. Sobre todo, teniendo en cuenta la exigua dotación de personal con la que cuentan.

Si bien **CCOO**, estimamos positivamente que en las últimas mesas sectoriales se aprobara la creación en estructura de puestos de programas temporales de la Consejería Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital: 4 técnicas/os superiores, 5 técnicas/os intermedios y 1 puesto de enfermería de empresa, recordamos que en Cuenca no se incorpora ninguna plaza. También han pasado a estructura 10 puestos de técnica/o superior del Servicio de Prevención de Educación, noticia positiva, pero insuficiente para cubrir las necesidades de personal, considerando que un total de 17 profesionales deben prestar atención a la Prevención de la Seguridad y Salud Laboral de más de 1.200 centros y 39.000 miembros de personal docente y no docente. La estructura del servicio de Educación en las provincias, al menos, debería estar igualada a la de Hacienda:

- 1 Jefatura de sección.
- 2 Técnicas/os superiores de la especialidad general.
- 2 Técnicas/os intermedios.
- 1 Auxiliar administrativo.

Desde **CCOO** reiteramos nuestra solicitud, ya expresada en mesa sectorial, para revisar las condiciones laborales y la propia composición de los equipos de Prevención, que ahora varían dependiendo de la Consejería a la que pertenezcan.

Con respecto a la memoria, señalar que en 2023 no se celebró este Comité y no sometió a valoración la memoria de 2022.

Sobre medios, solicitamos medios de prevención en instalaciones no propias, como por ejemplo en los ayuntamientos, y la adecuación de las instalaciones en las que prestan servicio los/as agentes medioambientales. Como le consta a esta Administración son numerosos los requerimientos de la inspección en este sentido.

Agradecemos que se tuviera en consideración nuestra solicitud de incluir en la memoria el número de adaptaciones al puesto. No obstante, echamos de menos que no se haya detallado a qué servicios corresponden estas adaptaciones, aunque podemos deducir por las tramitaciones detalladas por Consejerías y provincias, que, en el caso de Bienestar Social, en toda la región, y Sanidad en Guadalajara, se produce el mayor número, constituyendo más de un 26% del total. Sin duda, referido a la prestación de servicio de personal en centros residenciales. Por ello, volvemos a instar a la Administración sobre la necesidad de articular una respuesta para cubrir el trabajo que estas personal no pueden acometer debido a su adaptación.

También se ha atendido nuestra petición sobre información de los casos de acoso, pero de manera muy sucinta, señalando únicamente la participación en comité asesor para situaciones de acoso, desconocemos si laboral o sexual.

Agradecemos, igualmente, que se haya incluido en la memoria un apartado de conclusiones.

Con respecto a las evaluaciones de riesgos psicosociales, en una edición más echamos en falta un mayor número de actuaciones y, muy importante: de seguimiento.

Sobre el resto de cuestiones nos remitimos a lo expresado en el Comité Sectorial de la Administración General.

EDUCACIÓN

Agradecemos el documento por su utilidad y los numerosos datos e información que aporta. Somos conscientes del trabajo desarrollado por las personas que han participado.

Siguiendo el orden de la memoria:

Para **CCOO**, teniendo en cuenta los datos aportados para el ámbito de actuación, consideramos **TOTALMENTE insuficientes el total de personas del área técnica**, 16 en total, para el número de personas al que potencialmente tienen que atender: 39026, y en un total de 1079 centros.

En cualquier caso, para **CCOO** insistimos en la necesidad de que se vaya ampliando el servicio de prevención. Y que como cualquier otro servicio tenga su organigrama creando las distintas jefaturas provinciales.

CCOO proponemos, cuando se habla de las **actividades** que tienen el Área de Vigilancia de la Salud, como, por ejemplo:

Identificar y diagnosticar los problemas de salud, mediante la vigilancia de la salud específica y colectiva.

Determinar los protocolos específicos de vigilancia de la salud en función de los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el personal trabajador.

Que se haga **con perspectiva de género**.

- Unidades Básicas de Salud (**UBS**), **CCOO** nos parece más adecuado que también se tenga en cuenta **la cercanía del domicilio** habitual de la persona solicitante y no solo la cercanía de la ubicación del centro educativo al que pertenezca el/la docente. Se da el caso de persona con domicilio en Albacete, destino a 55 km en Iniesta (Cuenca) y tiene que ir a la UBS de Cuenca a 100km, de su centro y a 150km de su domicilio, este ejemplo se da en otras localidades.

Y mucho más sentido tiene esto en el personal no docente empleado en centros educativos públicos de C-LM, en la que las UBS se reducen a una por provincia.

También vemos necesario que se **indemnicen los desplazamientos** que tengan que hacer el personal como consecuencia de la Vigilancia de la Salud.

-**Delegados/as de Prevención**. **CCOO**, consideramos urgente y necesario dotar a las delegadas/os de prevención de **crédito horario** para que puedan ejercer su labor, vemos que poco a poco van desarrollándose y avanzando actuaciones en materia preventiva, aunque no al ritmo que a **CCOO** le gustaría, pero en relación con las delegadas/os de prevención hay un estancamiento con el que no podemos estar de acuerdo.

-**Evaluaciones iniciales y actualizaciones** de riesgos psicosociales basadas en el método F-Psico del Instituto Nacional de la Seguridad y Salud en el trabajo. Nos gustaría conocer qué se desprende de esas encuestas y sobre todo que medidas se están tomando.

- De los informes de **riesgos psicosociales** vemos que en todas las provincias se repiten más o menos los porcentajes de participación en torno al 50% y se dice que esto imposibilita emitir un informe de resultados y establecer un plan de mejora en este aspecto. **CCOO** ve que es necesario cambiar esto, puesto que cada vez es más necesario actuar en salud mental.

- Sobre **Formación e Información** del personal empleado en centros educativos, **CCOO** insiste en la necesidad de ofertar más ediciones de los cursos de formación teórico-práctica sobre prevención de TME (trastornos musculoesqueléticos) para personal laboral, y de técnicas de la voz para docentes.

Y sobre información al personal trabajador sobre actividades relacionadas con la información de riesgos en el puesto de trabajo, divulgación de medidas preventivas, órdenes, procedimientos e instrucciones operativas de seguridad, así como cualquier otra información en materia de prevención de riesgos laborales, **CCOO** vemos la necesidad de que se nos traslade esa documentación también a las delegadas/os de prevención.

- **Vigilancia de la salud.** Trataremos el tema en el punto específico, pero decir que era necesario cambiar el procedimiento porque en las provincias que no se cumple con las solicitudes siempre se queda el mismo grupo de personas si poder realizarlo, y también destacar como positivo el aumento de solicitudes de un 54% en Albacete, un 60% en Toledo.... **CCOO** entiende que la Salud Laboral es un tema que preocupa a nuestro personal y por tanto la Consejería debe de hacer el esfuerzo necesario para que se aumente el número de facultativos médicos para dar el servicio, con unos reconocimientos médicos específicos del puesto de trabajo, con perspectiva de género.

- Del punto de **personal trabajador especialmente sensible** por lo que solicitan adaptación o cambio de puesto de trabajo, **CCOO** sabemos que el procedimiento se lleva a cabo desde la situación de alta médica, pero hay casos en los que la patología solo mejorará con el cambio de centro, y así lo firma los facultativos médicos, por lo que planteamos que sí la persona está en situación de IT en algún momento del trámite, habiéndolo iniciado tal y como dice la norma desde la situación de alta, pues sí en algún momento esa persona está en IT, pedimos que no se paralice el trámite, porque así no se va a solucionar, es una situación boomerang. Estoy en IT porque no me dan el cambio de centro, pero o me puedo incorporar porque ese centro es incompatible con mi enfermedad...

En cuanto a los resultados de la campaña colectiva para la detección de trastornos de la voz, vemos que en un 16% con sintomatología leve se recomienda el uso de **amplificador**, **CCOO** ve que esta herramienta se debe considerar EPI o en todo caso herramienta necesaria para ejercer el trabajo por lo que la compra debe recaer sobre la Administración y no sobre la persona, por lo que se debería informar a los centros.

- **Accidentes de trabajo:** para **CCOO** es importante que se investigue las causas tanto de los accidentes como de los incidentes como puras medidas preventivas y entendemos que, aunque el sector de personal trabajador es mayoritariamente femenino, los datos muestran unos porcentajes (un 20-25% de hombres afectados del total de accidentes) que no corresponden a la propia feminización del sector, por lo que se debería actuar en todas las medidas preventivas con la perspectiva de género necesaria.

- **Enfermedades profesionales:** **CCOO** a la vista de los datos, solo hay 4 enfermedades profesionales reconocidas en docentes de un total de 33547 personas y 3 en personal no docente, de un total de 4591, creemos que hay un infra reconocimiento de

enfermedad profesional, puede ser que por propio desconocimiento, por lo que creemos que es necesario campañas concretas de información, y en cuanto al personal interino y el personal laboral con la Mutua SOLIMAT, también sabemos de quejas en este reconocimiento.

- **Prevención y salud laboral con perspectiva de género:** nos parece muy adecuado avanzar en este campo, por lo que se podría ampliar la formación en el módulo específico sobre “Igualdad de género en la Prevención de Riesgos Laborales” que es de una hora de duración, a más tiempo...

- **Semana de la seguridad y la salud en centros educativos de CLM. CCOO** propone seguir con esta semana y ampliar las actividades y los centros.

SESCAM

Nos remitimos a lo expresado en el Comité Sectorial.

4º.- Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se recoge que en CUENCA la programación está sujeta a variaciones debido a la posible jubilación del médico del trabajo y el traslado de la auxiliar administrativa, con lo que probablemente quedarían dos plazas vacantes en este servicio. Consultamos sobre su cobertura y se nos informa que ya se han incorporado.

Nos parece muy oportuno que se vaya a proponer a la EAR la organización de sesiones formativas de primeros auxilios en todas las provincias para que cualquier trabajador o trabajadora pueda solicitarlo.

Estimamos que se haya planificado la evaluación de riesgos psicosociales en las oficinas de empleo de Cuenca. Solicitamos, como ya lo hicimos en la reunión anterior, que deben hacerse extensivas al resto de la región. Es preciso establecer, entre otros, protocolos ante agresiones de usuarios en estas oficinas, así como en los servicios de inspección (Sanidad, Agricultura, D. Sostenible...) y en centros residenciales. A este respecto señalamos la urgencia de proceder a esta revisión en el CABE *Arco Iris* de Albacete.

Reiterar la necesidad de un Plan similar al Perseo en la Administración General para abordar los conflictos laborales distintos al acoso.

Con respecto a **Vigilancia de la Salud**, una vez más solicitamos que el personal no docente pueda acceder a la realización de los reconocimientos médicos a los puntos de personal docente y así evitar desplazamientos.

EDUCACIÓN

En el apartado que habla de los “**Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación**”. Desde **CCOO** insistimos en la necesidad de ir aumentando el número de personas que conforman el servicio de prevención tanto regional como en cada una de las provincias, de igual modo vemos como insuficiente que solo integren el Área de Salud Laboral de personal docente de educación una médica y una enfermera del trabajo, puesto que tienen que dar cobertura a toda la región en materia de vigilancia de la salud.

CCOO le parece muy positivo que se siga con la puesta en marcha de la **II Semana de la Seguridad** y la Salud en los centros educativos de C-LM y que se referencie dentro del **Acuerdo estratégico** de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha, firmado por este sindicato.

En relación con el apartado “*Proyecto de evaluación de equipos de trabajo en centros educativos con ciclos formativos y cursos de especialización de FP*” vemos desde **CCOO** que la planificación es muy a largo plazo, es hasta el año 2026, y entendemos que en este tema se debe intervenir de forma inmediata, sabemos de centros que tienen verdaderos problemas con los equipos de trabajo por su antigüedad.

Sobre la “*Oferta formativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigida al personal empleado en centros educativos públicos de C-LM*”: entendemos que todos los cursos programados que se harán desde el CRFP están confirmados, pero los que solicitan a la EA están pendiente de confirmación, como sobre prevención de trastornos músculo-esqueléticos, como en materia de extinción de incendios, sí estos cursos no se aprueban por parte de la EA, tendrán que asumirlos la Consejería dado su importancia, aunque se trate de personal no docente.

Sobre “**Vigilancia de la Salud**”. Y en relación a las actuaciones a realizar en este curso 2023-2024, “*Desarrollo e implantación de una Instrucción interna que facilite la coordinación de los servicios de salud laboral del SESCAM y Educación para la realización de la vigilancia de la salud del personal docente*” **CCOO** pide que mejore la coordinación para que no ocurra lo que ha pasado este curso y en otras ocasiones con los retrasos en los reconocimientos médicos en varias provincias.

Y en otro apartado también se habla de “*Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal docente especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural*”. **CCOO** pedimos que se tenga en cuenta los casos en

los que las personas solicitantes están en situación de IT precisamente porque no tiene adaptación o cambio de puesto, aunque hayan hecho la solicitud estando de alta y se haya evaluado su puesto, si en ese transcurso de emitir la Resolución esa persona se va por IT, no debiera paralizarse su procedimiento. Tenemos un caso en un IES de Albacete.

Sobre “*Prevención y salud laboral con perspectiva de género*”.

CCOO pedimos que cuando se habla de “*Aportar y analizar los datos en materia preventiva segregados por razón de sexo, principalmente los asociados a: tipología de personal que desarrolla su actividad en los centros educativos (docente y no docente), accidentabilidad, vigilancia de la salud, adaptaciones de puesto de trabajo y formación realizada.*” no solo se analice los datos, sino que se avance un poco más en el sentido de hacer propuestas concretas con perspectiva de género.

SESCAM

Nos remitimos a lo expresado en el Comité Sectorial.

5º.- Información y seguimiento de la mutua colaboradora SOLIMAT

En los anexos proporcionados por la mutua, que recogen el informe de siniestralidad de la Administración General y Educación, no se mencionan las incidencias y bajas por accidentes derivados de patologías causadas por riesgos psicosociales. En el SESCAM tan solo se recoge una baja por “daños psicológicos debidos a agresiones o amenazas.”

Preguntamos el motivo por el que no atienden patologías provocadas por accidentes laborales derivadas de riesgos psicosociales (acoso laboral, agresiones de usuarios/as, estrés, etc.) y por qué tampoco se cursan las correspondientes bajas laborales por contingencia profesional.

La representación de SOLIMAT nos comunica que sí atiende los riesgos psicosociales y dispone de personal facultativo especializado para ello. **CCOO** señalamos que los datos que la propia mutua nos ha facilitado muestran lo contrario, evidenciando el incumplimiento de la atención a la que están obligados conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Lamentan que pueda haber algún caso puntual en el que no se haya atendido debidamente a algún/a usuario/a. No obstante, el índice de reclamaciones es extremadamente bajo, el 0,17%. El pasado año sólo se presentaron 21 quejas.

A **CCOO** y al resto de la parte social nos constan situaciones muy graves en los que la mutua ha denegado la asistencia y alegado expresamente a los/as usuarios/as que este tipo de contingencias no las atienden, derivando a sus Servicios de Salud.

Consideramos que, otra cuestión es que se tramiten reclamaciones, dado que para el personal que ha sufrido un accidente laboral lo que prima en esos momentos es que se le preste atención médica, quedando la queja en un segundo plano.

No obstante, **animamos a todo el personal que, ante cualquier incidencia, curse la oportuna reclamación**, para que quede constancia y se pueda requerir a la mutua sus responsabilidades y la mejora de la prestación del servicio.

Por otra parte, hemos denunciado el elevado número de denegación de bajas por riesgo de embarazo, recordando que **CCOO** ha ganado sentencias al respecto. La mutua apunta que en los últimos años ha aumentado este tipo de prestación y que ante cualquier discrepancia se les notifique.

Hemos pedido el dato del porcentaje de derivaciones que se han realizado al SES-CAM con baja y sin baja. No nos lo pueden proporcionar en este momento.

Señalamos que nos han llegado quejas de que es frecuente que no se considere contingencia profesional, y no se curse baja, por una lesión que se ha producido en el trabajo argumentando que existía una patología previa.

Todos los sindicatos presentes en la reunión hemos coincidido en que, ante las quejas que nos remite nuestra afiliación y los propios datos aportados por SOLIMAT, se constatan serias deficiencias en la atención, y la total omisión de ésta en accidentes laborales provocados por riesgos psicosociales, cuestiones que la representación de la mutua no ha sido capaz de justificar, más allá de escudarse en el bajo porcentaje de reclamaciones cursadas.

6º.- Preguntas y sugerencias

Dado que la duración de la reunión llegaba a las cinco horas se nos solicitó cursar las preguntas por escrito, comprometiéndose la Administración a remitir su respuesta a la mayor brevedad.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO